

HECHO ESENCIAL  
CEMENTOS BÍO BÍO S.A.  
Inscripción Registro de Valores Nº122

Santiago, 30 de abril de 2025

Señores  
Comisión para el Mercado Financiero  
Presente

Muy señores nuestros:

En virtud de lo dispuesto por el artículo 9 y por el inciso 2º del artículo 10 de la Ley N°18.045, y de acuerdo con lo establecido en la Sección II de la Norma de Carácter General N°30 de la ex Superintendencia de Valores y Seguros, hoy Comisión para el Mercado Financiero, en mi calidad de Gerente General Corporativo de Cementos Bío Bío S.A., y facultado expresamente para ello, vengo en informar a ustedes que en Junta Ordinaria de Accionistas de Cementos Bío Bío S.A. celebrada el día 30 de abril de 2025 se acordó, entre otras cosas, lo siguiente:

1. Aprobar la memoria, los estados financieros correspondiente al ejercicio 2024, así como también el informe de los auditores externos de la Sociedad respecto de los estados financieros antes indicados;
2. En relación a la distribución de las utilidades del ejercicio 2024, cubrir y ratificar los dividendos provisorios N°s 133 y 134, acordados por el Directorio durante el año 2024, cuyo monto total equivale al 65,18% de la utilidad del ejercicio 2024, y no repartir dividendos adicionales a los antes descritos, incrementando el fondo “Reserva para futuros dividendos” con el saldo de la utilidad indicada;
3. Se dio cuenta de la política de distribución de dividendos para el ejercicio 2025, consistente en distribuir al menos el equivalente al 30% de la utilidad del ejercicio, ya sea mediante el reparto de uno o varios dividendos provisorios los cuales se pagarán en la oportunidad que determine el Directorio, y/o bien mediante el reparto de un dividendo definitivo que acuerde la Junta Ordinaria de Accionistas dentro del primer cuatrimestre del ejercicio comercial siguiente. Todo ello siempre que las utilidades que se obtengan u otras situaciones no hagan conveniente o necesario variar esta política y sin perjuicio de la facultad del Directorio de modificarla, informando de ello oportunamente;
4. Aprobar la remuneración de los directores, de los miembros del Comité de Directores, y el presupuesto de gastos de funcionamiento de este último;
5. Designar a la empresa PWC Consultores Auditores SpA como auditores externos para el ejercicio 2025;
6. Designar como clasificadoras de riesgo de la Sociedad para el ejercicio 2025 a las firmas Clasificadora de Riesgo Humphrey's Limitada e International Credit Rating, Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada;

7. Se dio cuenta acerca de las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley 18.046; y,
8. Designar a los diarios "El Sur" de Concepción, y al diario electrónico "El Líbero", como los diarios donde deben publicarse las futuras citaciones a Juntas de Accionistas y demás publicaciones sociales.

Sin otro particular, saludamos muy atentamente a ustedes,

**CEMENTOS BIO-BIO S.A.**



Enrique Elsaca Hirmas  
Gerente General Corporativo